

RESOLUCION Nº IG-CA-82- 1001

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82134 del 22 de Junio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Junio de 1982 se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "LANGO - TAURA S.A.";

QUE los señores Gabriel Roldós Garcés y Henry Williams Aguirre, debidamente autorizados como aparecen de dicha escritura, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 820558-129-AJ expedida el 10 de Junio de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "LANGO - TAURA S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1º del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3868 el 23 de Junio de 1.982;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0022 expedida el 17 de Enero de 1.978, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "LANGO-TAURA S.A." al accionista Francisco José Manfredi Trullas;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-CA-DL-82-547 del 29 de Junio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "LANGO-TAURA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-1001
Compañía: "LANGO-TAURA S.A."

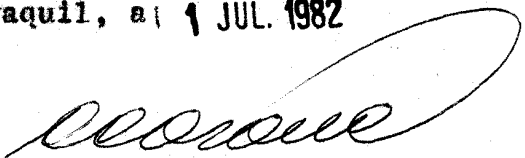
acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

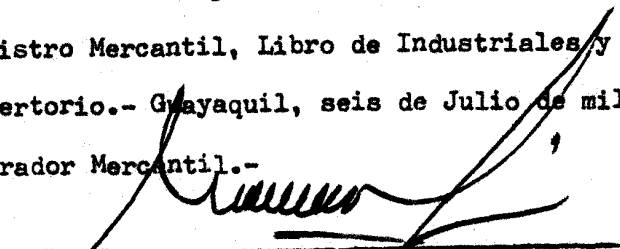
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 1 JUL. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
ENCARGADO

FHM-1bd.
DL-37A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.278 a 9.282, número 652 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.961 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,